



ACTA N° 435. Lugar, fecha y hora de inicio. Bajo modalidad mixta (presencial en la sede del Consejo y remota mediante plataforma digital Zoom), a los catorce días de octubre de 2022, siendo horas 10:22, el Consejo Asesor de la Magistratura abre su sesión cuatrocientos treinta y cinco, bajo la presidencia del **Dr. Daniel Posse**. **Asistentes:** **Leg. Regino Amado** (Vice presidente); **Leg. Carlos Assan** (suplente por la mayoría parlamentaria); **Dr. Carlos Sale** (Titular por los magistrados del Centro Judicial Capital); **Dr. Edgardo Sánchez** (Titular por los magistrados de los Centros Judiciales Concepción y Monteros); **Dr. Luis Cossio** (Suplente por lo magistrados del Centro Judicial Capital); **Dra. Malvina Seguí** (por los magistrados de los Centros Judiciales Concepción y Monteros); **Dr. Jorge Conrado Martínez** (Titular por los abogados del Centro Judicial Capital); **Dra. Josefina Maruan** (Suplente por los abogados del Centro Judicial Capital); **Dr. Mario Choquis** (Titular por los abogados de los Centros Judiciales Concepción y Monteros) y **Dr. Eugenio Racedo** (Suplente por los abogados de los Centros Judiciales Concepción y Monteros). **ORDEN DEL DÍA:** 1. Designación de consejeros para la firma. 2. A consideración acta de la sesión anterior. 3. Concurso n° 233 (Juzgado Contravencional del Centro Judicial Capital): recurso de reconsideración del postulante Luis Francisco Cerda. 4. Concurso n° 235 (Juzgado Contravencional del Centro Judicial Concepción): a conocimiento respuesta del jurado. 5. Concurso n° 242 (Juez del Colegio de Jueces Penales con especialidad en el juzgamiento de menores de edad del Centro Judicial Concepción): resolución de impugnaciones. 6. Concurso n° 252 (Juzgado de primera instancia en lo Civil y Comercial Común, I nominación del Centro Judicial Capital): a conocimiento impugnaciones contra el orden de mérito provisorio. 7. Concursos n° 251 y n° 253 (Juzgados de primera instancia del Trabajo V y IV nominación del Centro Judicial Capital): propuesta de valoración de antecedentes. 8. Concurso n° 254 (Vocalía de Cámara de Apelaciones del Trabajo, Sala VI del Centro Judicial Capital): a conocimiento impugnaciones contra el orden de mérito provisorio. 9. Concurso n° 255 (Vocalía de Cámara en lo Contencioso Administrativo, Sala II del Centro Judicial Capital): propuesta de valoración de antecedentes. 10. Concurso n° 303 (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil en Familia y Sucesiones del Centro Judicial Capital):



solicitud de prórroga extraordinaria del jurado. 11. Nota del Ministro Público Fiscal Dr. Edmundo Jiménez de solicitud de remisión de candidatos a subrogar fiscalía penal. 12. Licitación Pública n° 2/2022 “Servicio integral y permanente de limpieza y trabajos complementarios para el CAM” (expediente 0049-930-2022): declaración de desierto y nuevo llamado a licitación pública. 13. Escuela judicial: propuestas de celebración de convenio con el Ministerio de Educación de la Provincia y de incremento del valor de la hora cátedra para formadores. **DESARROLLO DE LA SESIÓN. 1. Designación de consejeros para la firma.** El Dr. Posse propuso como primer punto la designación de consejeros Cossio, Racedo y Martínez para la firma de los documentos. **2. A consideración acta de la sesión anterior.** El Presidente indicó que se encontraba para su aprobación el acta correspondiente a la sesión pasada que los consejeros habían recibido previamente en sus correos electrónicos. Sometida a consideración se aprobó. **3. Concurso n° 233 (Juzgado Contravencional del Centro Judicial Capital): recurso de reconsideración del postulante Luis Francisco Cerda.** El Dr. Cossio tomó la palabra y señaló que de la lectura del recurso de reconsideración presentado por el Dr. Cerda surgía clara y evidentemente que tenía por objeto la revisión de la calificación de la prueba de oposición, lo que estaba vedado por el artículo 45 del RICAM, ya que la reconsideración contra el orden de mérito definitivo solamente podía ser por errores materiales o inobservancia de las formas del procedimiento. Si bien él caratulaba “inobservancia de la forma del procedimiento”, lo que estaba haciendo en realidad era reiterar la impugnación al acuerdo del Consejo sobre el rechazo a las impugnaciones que él hizo a la prueba de oposición y al dictamen del jurado. Que en consecuencia consideraba que en virtud del artículo 45 RICAM debía ser desestimado in limine. El Dr. Sale manifestó estar a favor de la propuesta. El Dr. Posse luego de solicitar que se diera lectura del artículo 45 RICAM consultó si los consejeros estaban de acuerdo con la propuesta del Dr. Cossio. El rechazo al planteo se aprobó y se acordó notificar lo resuelto al presentante y posteriormente seguir con el trámite del concurso según su estado. **4. Concurso n° 235 (Juzgado Contravencional del Centro Judicial Concepción): a conocimiento respuesta del jurado.** Los consejeros tomaron conocimiento de la respuesta proporcionada por el tribunal. El Dr. Sánchez afirmó que según su opinión no hacía falta consultor técnico




y que podrían resolverse estas impugnaciones en la próxima sesión. **5. Concurso n° 242 (Juez del Colegio de Jueces Penales con especialidad en el juzgamiento de menores de edad del Centro Judicial Concepción): resolución de impugnaciones.**

El Dr. Sánchez afirmó que con relación al tema lo habían estudiado con el Dr. Racedo y estaban de acuerdo con su propuesta. Luego de darle lectura a los aspectos resolutivos del acuerdo se aprobó. **6. Concurso n° 252 (Juzgado de primera instancia en lo Civil y Comercial Común, I nominación del Centro Judicial Capital): a conocimiento impugnaciones contra el orden de mérito provisorio.**

El Dr. Cossio señaló que en este concurso había 9 impugnaciones a la oposición y que algunas tenían fundamento jurídico por lo que sería interesante conocer la opinión del jurado. El Dr. Posse consultó si existía la posibilidad de que el Consejo resolviera las impugnaciones sin correr vista al tribunal. El Dr. Cossio expresó que existían algunas aristas jurídicas que sería interesante conocer la opinión del tribunal. El Dr. Sánchez dijo que si sólo había algunas que merecían la opinión del jurado por qué no iban sólo esas. El Dr. Cossio expresó que por un criterio de igualdad lo mejor sería que fueran todas. Frente a una consulta del Leg. Assan el Presidente indicó cómo era el procedimiento de vista de impugnaciones recibidas contra el orden de mérito provisorio. Finalmente se resolvió correr traslado de las presentaciones al tribunal para que se expida sobre ellas. **7. Concursos n° 251 y n° 253 (Juzgados de primera instancia del Trabajo V y IV nominación del Centro Judicial Capital): propuesta de valoración de antecedentes.**

El Dr. Posse indicó que estas propuestas de valoración de antecedentes habían sido realizadas por los consejeros de Capital. Sometidas a consideración las actas se aprobaron. **8. Concurso n° 254 (Vocalía de Cámara de Apelaciones del Trabajo, Sala VI del Centro Judicial Capital): a conocimiento impugnaciones contra el orden de mérito provisorio.**

Con respecto a estas impugnaciones, el Dr. Posse manifestó que podría resolverlas el Consejo sin necesidad de correr vista al jurado. El Leg. Amado expresó que al no encontrarse el Gobernador en la Provincia debía retirarse para reemplazarlo por motivos oficiales. Que ayer la Cámara Legislativa no había aprobado los pliegos de los candidatos elegidos para subrogantes, jueces, fiscales y defensores en razón de que faltaban algunos informes, pero se había pasado para la semana siguiente la sesión en la que seguramente se



Dra. MARIA SOFIA NACUL
SECRETARIA
CONSEJO ASESOR de la MAGISTRATURA



aprobarían porque habían quedado varios temas por tratar. El Presidente agradeció al Leg. Amado su presencia y destacó la importancia de la cobertura pronta de vacantes en el Poder Judicial. **9. Concurso n° 255 (Vocalía de Cámara en lo Contencioso Administrativo, Sala II del Centro Judicial Capital): propuesta de valoración de antecedentes.** El Leg. Assán mocionó que se aprobara la propuesta de valoración de antecedentes, lo que sucedió. **10. Concurso n° 303 (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil en Familia y Sucesiones del Centro Judicial Capital): solicitud de prórroga extraordinaria del jurado.** El Dr. Posse destacó que por secretaría se había informado que el pedido de prórroga extraordinaria en el presente concurso se debía a razones de salud de la hija de uno de los integrantes del Tribunal. Se aprobó. **11. Nota del Ministro Público Fiscal Dr. Edmundo Jiménez de solicitud de remisión de candidatos a subrogar fiscalía penal.** El Dr. Posse dio lectura de la nota remitida por el Ministro Público Fiscal y la parte resolutive del acuerdo de elevación de candidatos a subrogar. El acuerdo se aprobó. **12. Licitación Pública n° 2/2022 “Servicio integral y permanente de limpieza y trabajos complementarios para el CAM” (expediente 0049-930-2022): declaración de desierto y nuevo llamado a licitación pública.** El Dr. Cossio afirmó que en esta licitación no se habían recibido oferentes por lo que hubo que declararla desierta y había que hacer un nuevo llamado con actualización del precio, porque el primer llamado estaba desactualizado con precios al mes de mayo de 2022. Que la nueva convocatoria se realizaría con precios al mes de octubre. El Dr. Martínez propuso que la Comisión de Preadjudicación esté integrada íntegramente por consejeros. Se propuso integrarla con el Dr. Sánchez, Cossio, Martínez y Najar. El acuerdo se aprobó. **13. Escuela judicial: propuestas de celebración de convenio con el Ministerio de Educación de la Provincia y de incremento del valor de la hora cátedra para formadores.** El Dr. Posse dio lectura del modelo de convenio a celebrarse y luego fue sometido a consideración de los consejeros que lo aprobaron. Posteriormente se consideró el pedido de incremento del valor de la hora cátedra a \$6000 para lo que queda del año 2022 en el programa de formación en competencias. El Dr. Sánchez al ser formador se excusó de participar en el tratamiento del tema y fue reemplazado por la Dra. Seguí. El Dr. Martínez expresó que para poder incrementar el valor de la hora debía contar el Consejo con el suficiente presupuesto. El Dr. Posse



señaló que se solicitaría una ampliación presupuestaria eventualmente. El Dr. Martínez expresó que también se elevaría el valor de la hora para el pago de jurados del CAM en los diferentes concursos en trámite, que era la misión principal de la institución. La Dra. Seguí señaló que era evidente que había que hacerlo, que era algo que no merecía mayor explicación. La propuesta se aprobó. **Solicitud de Informe al área de sistemas sobre la posibilidad de implementar clave de acceso al SIGECAM para consejeros y asesores.** La Dra. Seguí expresó que finalizado el orden del día querían plantear una cuestión para ser tratada sobre tablas, porque les parecía de fácil resolución. Que consideraban que los consejeros y el Consejo tenían algunos problemas de información respecto de la gestión cotidiana en línea del CAM. Que lo separaría así: por un lado, existía el SiGeCAM que se presentaba eficiente para informar, sobre todo a los postulantes e interesados, la parte de gestión que tienen derecho a tener información; y además, el CAM tiene una cantidad de herramientas que están disponibles por las cuales se hace saber, conocer, se informa sobre la gestión. Sin embargo, los consejeros no tenían ni siquiera habilitada una clave como usuario del SiGeCAM, en esto que observaba que era eficiente sobre todo para informar a los interesados y postulantes. Los consejeros y asesores no tenían una clave habilitada respecto de eso. En ese sentido proponía que se habilite de inmediato para asesores y consejeros una clave con la más alta disponibilidad de información para estar, por lo menos, en línea y en orden con quienes sí disponen de dicha clave en el CAM. Por otro lado –y esto sí ya requería la elaboración de un trabajo– consideraba que en el momento actual de los sistemas informáticos, era preciso superar el mail como única formade información a los consejeros y a los asesores sobre la gestión del CAM. La práctica de enviar información por mail requería una voluntad, una decisión, caso por caso, trámite por trámite, ad-hoc, y una oportunidad en la que había un diferimiento de la ocurrencia de las actuaciones, de los trámites, de las gestiones, respecto del momento en que los consejeros tomamos conocimiento de los mismos. Para ello proponía que sobre tablas se decida encomendar la realización de un sistema de información que se trate de la ampliación del propio SiGeCAM o se trate de un sistema nuevo, mirando esta vez a los consejeros y a los asesores, para que mantengan la información permanentemente en línea en todo tiempo a su disposición, que la vayan clasificando y archivando en

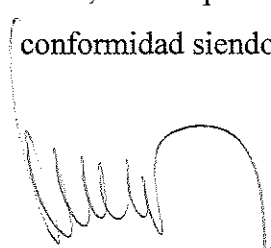

Dra. MARIA SOFIA NACUL
SECRETARIA
CONSEJO ASESOR de la MAGISTRATURA

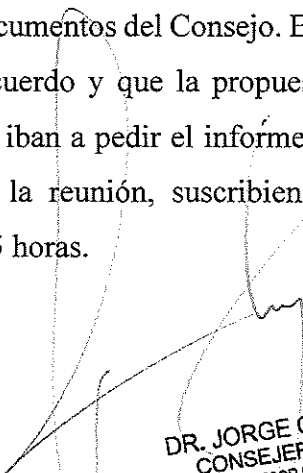


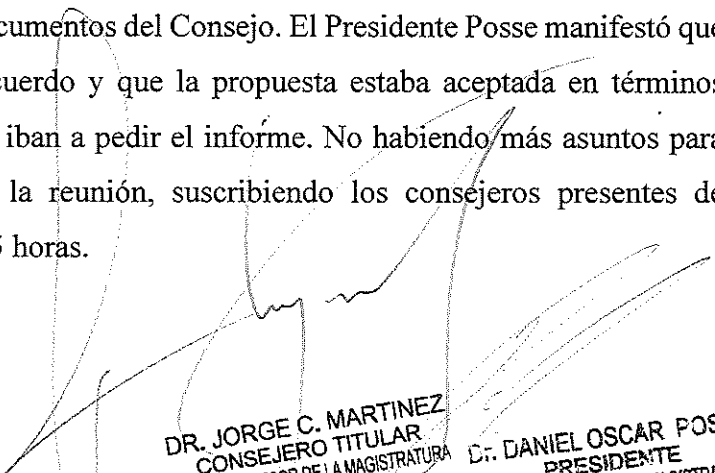
expedientes digitales o en legajos, pero que también la mantengan disponible de manera temporaria, carpetas para ser analizadas semanalmente, quincenalmente o como se disponga. Esta era la propuesta para que sea aprobada, la encomienda de ese diseño rápidamente y para que sea aprobada la utilización de claves y de usuarios por los consejeros para el SiGeCAM existente. El Dr. Sánchez explicó que con los correos electrónicos sucedía que en las cuentas se recibían a diarios innumerable cantidad de mails y les era muy dificultoso poder calificar la información por importancia. Que la idea era tener un sistema de acceso rápido y directo a la gestión del CAM. Que no dejaba ser un costo esto de tener todo impreso en papel y se estaba yendo a contramano del expediente digital. Entonces lo que estaban planteando era la posibilidad de que se modifique el SIGECAM o se cree un desarrollo nuevo. Que se podría pedir claves de acceso al SAE eventualmente. El Dr. Martínez señaló que en el mes de marzo o abril había enviado un correo electrónico a sistemas del Consejo para solicitar acceso a SIGECAM y conocer desde adentro cómo funcionaba el sistema. La Dra. Seguí consultó quién había autorizado ese acceso a lo que se respondió que el área de sistemas. El Dr. Posse manifestó que estaba de acuerdo con los planteos realizados por los consejeros y que se solicitaría al área de sistemas que realice un informe sobre lo solicitado. La Dra. Nacul expresó que ya se estaba trabajando en ese sentido. Que la mitad de los concursos (más o menos 40) que estaban en trámite ya estaban completamente digitalizados y el área de sistemas estaba trabajando en la creación de módulos de acceso a antecedentes no solo para postulantes, sino también para consejeros a fin de compartir información y acceso a los expedientes digitales a través de SIGECAM. Aclaró que el acceso autorizado al Dr. Martínez fue en carácter de postulante para lo específico a inscripciones y no a la información de expedientes. El Dr. Cossio agregó que también podría gestionarse para que acuerdos y resoluciones puedan ser firmadas digitalmente a través de este sistema. El Dr. Sánchez expresó que sería interesante que mediante un acuerdo se validara la posibilidad de firma digital para todos los trámites y todas las personas que intervengan en las diferentes etapas y roles cualquiera sea la función que cumplan. El Dr. Racedo indicó que consideraba que se estaba cambiando de paradigma, en vez de que la información venga a los consejeros como es ahora con los mails, los consejeros poder ir y buscar la



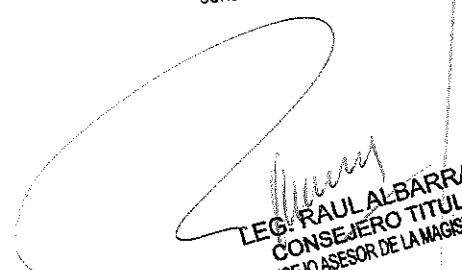
información. El Dr. Choquis agregó que el tema de la firma digital sería muy interesante para firmar los documentos del Consejo. El Presidente Posse manifestó que los consejeros estaban de acuerdo y que la propuesta estaba aceptada en términos generales y que previamente iban a pedir el informe. No habiendo más asuntos para tratar, se da por finalizada la reunión, suscribiendo los consejeros presentes de conformidad siendo las 11:55 horas.


DR. LUIS JOSE COSSIO
CONSEJERO SUPLENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA


DR. EUGENIO RACEDO
CONSEJERO SUPLENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA



DR. JORGE C. MARTINEZ
CONSEJERO TITULAR
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA


DR. DANIEL OSCAR POSSE
PRESIDENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA


LEG. RAUL ALBARRACIN
CONSEJERO TITULAR
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA


DR. MARIO CHOQUIS
CONSEJERO TITULAR
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

ANTE MI DOY FE


Dra. MARIA SOFIA NACUL
SECRETARIA
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA